



Referencia: ICC-ASP/5/S/29

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente deante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la resolución ICC-ASP/2/Res.6 de la Asamblea mediante la cual se estableció un Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en la labor de la Asamblea. Asimismo, la Secretaría hace referencia al párrafo operativo 38 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4 mediante el cual la Asamblea de los Estados Partes decidió introducir un cambio provisional en el mandato del Fondo Fiduciario a fin de permitir a otros países en desarrollo recurrir al Fondo para aumentar la posibilidad de que esos países participen en las actividades de la Asamblea.

A este respecto, la Secretaría recuerda que el párrafo operativo 38 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4 también exhortó “a los Estados, las organizaciones internacionales, los particulares, las corporaciones y otras entidades a fin de que contribuyan al fondo”. Los Gobiernos interesados en realizar contribuciones pueden ponerse en contacto con la Secretaría para información adicional.

La finalidad del fondo consiste en brindar asistencia financiera, según los criterios de necesidad y disponibilidad de fondos, a los representantes de los países menos adelantados y a otros países en desarrollo designados por sus Gobiernos, asumiendo el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta, y otorgando un viático. El viaje será en clase económica, por la vía más directa y económica disponible.

Los Gobiernos interesados en recurrir al Fondo Fiduciario para el quinto período de sesiones de la Asamblea, que tendrá lugar del 23 al 25 de noviembre y del 27 de noviembre al primero de diciembre de 2006 en La Haya, pueden presentar la solicitud con relación a un participante a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Corte Penal Internacional, Maanweg 174, 2516 AB La Haya, Países Bajos (o también por fax al número: +31 70 381-5476 o por correo electrónico a la dirección: asp@asp.icc-cpi.int). La solicitud debe contener el nombre completo del participante, así como información detallada acerca del modo de establecer contacto con el mismo (teléfono/fax/dirección electrónica). La solicitud deberá llegar a la Secretaría hasta el 31 de octubre de 2006.

Formulario incluido

La Haya, 6 de octubre de 2006